
Fraccionamiento pesquero

Señor Director:

El miércoles, la comisión mixta analizará "hasta su total despacho" la ley de fraccionamiento pesquero. Dado que se rechazaron las subastas como fuente de financiamiento de los menores ingresos por el fraccionamiento en favor del sector artesanal, el Ministerio de Hacienda propondrá una forma de financiar los "déficits" que deja el proyecto.

La primera pregunta es: ¿existe un déficit de ingresos fiscales? La respuesta es, sorprendentemente, no. Los ingresos fiscales por impuesto específico se incrementarán en US\$ 20 millones en 2025 y seguirán creciendo en los años siguientes, relativo a 2024, debido al incremento de la cuota global de jurel, que compensa los menores ingresos por el fraccionamiento.

El supuesto "déficit" es respecto de los ingresos fiscales que el fisco habría percibido sin nueva ley, es decir, con el actual fraccionamiento. Entonces, el Gobierno quita a los actuales pescadores industriales una cuota de pesca que tiene un valor "en playa" el año 2026 de US\$ 160 millones —que es la base anual del impuesto específico—, entrega ese valor anual a los artesanales medianos que no pagan impuestos, y se grava en forma adicional a los mismos industriales perjudicados por su cuota reducida, todo ello en la forma de una nueva patente a las transacciones internacionales que otros países de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur (ORP-PS) transfieren a Chile.

Hacienda debe desechar esta fórmula por injusta, porque no ha habido tiempo para analizar los impactos económicos —incluido el que es muy probable que recaude una fracción menor a lo esperado—, y porque se armará un lío con los países de la ORP-PS, incluido China, que hoy transfiere su cuota a los artesanales, que con la nueva patente no podrá realizarse.

PATRICIO ARRAU
Economista